



## DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

De manera atenta me permito designarlo(a) en su empleo de Subgerente General de la Empresa Férrea Regional, como supervisor(a) y con apoyo a la supervisión del Director(a) Técnico de la EFR S.A.S del Contrato Interadministrativo relacionado a continuación, con el fin de ejercer el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del mismo y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas:

| NO. CONTRATO | CONTRATISTA                                                          |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|
| EFR-133-2023 | EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA – EIC |

Como quiera que el contrato objeto de designación fue celebrado mediante la plataforma transaccional -SECOP II, las condiciones del contrato y demás que se requieran podrán consultarse en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde, además, se deberán publicar todos los documentos e informes que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Es importante señalar, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, disciplinaria, y fiscal.

El ejercicio de la labor aquí designada culmina con el cierre definitivo del expediente contractual y el cargue en el SECOP II del informe final que dé cuenta de la ejecución, de los pormenores y cumplimiento del contrato.

Dado en Bogotá, a los cuatro (04) días de enero de 2024.

Cordialmente,



**ORLANDO SANTIAGO CELY**  
Gerente General



SC-2000242



CO-SC-2000242

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
- Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

 empresaferraregional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>